



**Convocatoria de los premios del Concurso de relato corto & poesía "Talavera Distópica"**  
**Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina,**  
**en colaboración con la Librería-Cafetería Contrapunto y la Editorial Múcaro Banzai**  
**Universidad de Castilla-La Mancha**  
**Año 2024**

La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Librería-Cafetería Contrapunto y la Editorial Múcaro Banzai quieren convocar un concurso literario de relato corto y poesía bajo la temática "Talavera Distópica".

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de premios, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**Bases reguladoras**

**Primera. Objeto**

Se convoca el concurso de relato corto y poesía "Talavera distópica", en colaboración con la Librería-Cafetería Contrapunto y la Editorial Múcaro Banzai, con la finalidad de premiar a los mejores relatos cortos y poesías que abarquen la temática distópica, entendida como la ficción de una sociedad futura de características negativas y que causarían la alienación humana.

**Segunda. Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Ser mayor de 14 años.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso**

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información, Talavera de la Reina, UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2024.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de participación con datos personales
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
5. Además, y dentro del plazo indicado en el punto 3 de esta base, se enviará un correo electrónico a [CienciasSociales.ta@uclm.es](mailto:CienciasSociales.ta@uclm.es) al que se adjuntarán dos archivos:
  - a. Uno nombrado con el título del relato o poema seguido de un punto y la categoría a la que se presenta (ejemplo: El archivero.relato; El archivero.poema; El archivero.relatojunio; El

|                                                                                     |            |                     |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                       | xVYiIV72zz |                     | Página: 1 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                         |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                              |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
|  |            |                     |               |
| xVYiIV72zz                                                                          |            |                     |               |



- archivero.poemajunior) donde se incluirá el texto con relato y/o poema, el título del mismo y un pseudónimo.
- b. El otro archivo nombrado con el título del relato o poema y la palabra autor (ejemplo: El archivero.autor) donde se incluirá el título del relato y/o poema, el pseudónimo y nombre completo, dirección, correo electrónico y teléfono del autor.
6. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
7. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

#### **Cuarta. Premios y cuantía.**

1. El concurso está dotado con los siguientes premios:
- a) Primer premio Relato: 100 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
  - b) Segundo premio Relato: 50 euros, diploma acreditativo y publicación de la antología del concurso.
  - c) Tercer premio Relato: 50 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
  - d) Primer premio Poesía: 100 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
  - e) Segundo premio Poesía: 50 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
  - f) Tercer premio Poesía: 50 euros, diploma acreditativo y publicación en la antología del concurso.
  - g) 20 primeros seleccionados, 10 de cada categoría: Libro con la publicación de los 20 mejores textos seleccionados.
  - h) I Mención Relato Junior: Al mejor relato escrito por la persona menor de entre 14 y 17 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
  - i) I Mención Poesía Junior: Al mejor poema escrito por la persona menor de entre 14 y 17 años. Diploma acreditativo y publicación en la antología.
2. A los premios en metálico se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

#### **Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.000 € (mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440780/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | xVYiIV72zz |                     | Página: 2 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                                            |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
| <br>xVYiIV72zz |            |                     |               |



#### **Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Talavera Distópica concedido por la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información el año 2024.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### **Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.**

1. Los relatos cortos y las poesías estarán escritos en castellano y tendrán que hacer referencia de alguna manera al tema de Talavera Distópica, entendiendo que una distopía es la representación ficticia de una sociedad futura de características negativas y que causarían la alienación humana.
2. La extensión de los relatos será de un mínimo de 450 palabras y un máximo de 900, redactados en letra Time New Roman, tamaño 12, interlineado de 1,5.
3. La extensión de los poemas será de un mínimo de 10 y un máximo de 60 versos.

#### **Novena. Organización**

1. La organización de estos premios corresponde a La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM  
(persona de contacto: Juan Lirio Castro)  
Dirección: Avda. Real Fábrica de seda s/n, 45600 Talavera de la Reina  
Email: [juan.lirio@uclm.es](mailto:juan.lirio@uclm.es)  
Teléfono: 926051652

#### **Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | xVYiIV72zz |                     | Página: 3 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                                            |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
| <br>xVYiIV72zz |            |                     |               |

2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por 4 personas pertenecientes al mundo de la cultura de la ciudad de Talavera de la Reina.  
Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
  - Redacción y ortografía (4 puntos)
  - Personajes y ambientación (4 puntos)
  - Manejo del lenguaje (4 puntos)
  - Originalidad (4 puntos).
4. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
8. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
9. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
10. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

#### **Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

#### **Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

|                                                                                     |            |                     |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                       | xVYiIV72zz |                     | Página: 4 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                         |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                              |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
|  |            |                     |               |
| xVYiIV72zz                                                                          |            |                     |               |



1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de treinta días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

**Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados**

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

**Décimo quinta. Devolución de las obras.**

1. Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.
2. Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de tres meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

**Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

**Décimo séptima. Recursos.**

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | xVYiIV72zz |                     | Página: 5 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                                            |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
| <br>xVYiIV72zz |            |                     |               |



Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ  
P.D. del Rector  
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | xVYiIV72zz |                     | Página: 6 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                                            |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
| <br>xVYiIV72zz |            |                     |               |

**ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| <b>Título de la convocatoria:</b><br>Convocatoria de los premios del Concurso de relato corto & poesía "Talavera Distópica". Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, en colaboración con la Librería-Cafetería Contrapunto y la Editorial Múcaro Banzai. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024 |            |       |
| <b>Datos del solicitante</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |       |
| Nombre y Apellidos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | DNI:  |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número:    | Piso: |
| Código postal:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Provincia: |       |
| Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |       |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |       |
| Título de la obra o trabajo presentado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion\\_datos@uclm.es](mailto:proteccion_datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. TALAVERA DE LA REINA**

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | xVYiIV72zz |                     | Página: 7 / 7 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR                                                                            |            | 26-06-2024 10:45:56 |               |
| <br>xVYiIV72zz |            |                     |               |